



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0050957/2014

Córdoba, **07 NOV 2018**

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Cra. MARIANA GUARDIOLA DNI N° 30710882 - ID: 3013;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Cra. GUARDIOLA, MARIANA, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Cra. GUARDIOLA, MARIANA, DNI N° 30710882, entre el 18/10/2018 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ

**RESOLUCIÓN DECANAL N°**

Facultad de Ciencias Económicas - UNC

**1416**

Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas